

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–**

NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (09-2014)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se excusa de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Lectura y aprobación del acta número ocho guión dos mil catorce (8-2014); **B)** Audiencia con la Licda. Maritza Orellana Lucero, Jefe de Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **C) CORRESPONDENCIA: C.1)** Acuerdo de Directorio número 07-2014, por el cual exoneran del pago del documento personal de identificación



al grupo de pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud que no poseen capacidad económica para pagar el costo del documento. **C.2** Ref. DE-0407-2014, por medio de la cual trasladan información sobre el presupuesto de ingresos de la Institución, así como del avance de la ejecución física y financiera ejecutada con recursos provenientes del préstamo BCIE número 2025. **C.3** Ref. DE-399-2014, por medio de la cual informan que se le está dando seguimiento a los requerimientos relacionados con el estado actual del proyecto del convenio tripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **C.4** Ref. UIP 54-2014, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB del RENAP las actas números 3-2014 y 4-2014 del Consejo Consultivo. **C.5** Ref. UIP 61-2014, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB del RENAP las actas números 5-2014 y 6-2014 del Consejo Consultivo. **C.6** Acuerdo de Directorio número 13-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Gallardo Rosales, para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Gente Pequeña de Guatemala -GPG- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **D) INFORMES: D.1** Ref. AFCC-002-2014, por medio del cual el Asesor Financiero presenta informe respecto a la Evolución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del –RENAP-. **D.2** Ref. ALCC-05-2014, informe del asesor legal respecto a las opiniones vertidas por el Consejo Consultivo, referente a los convenios con la Defensoría de la mujer Indígena, DEMI, y la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de Guatemala OXLAJUV AJPOP. **E) ASUNTOS VARIOS. PRIMERO:** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número ocho guión dos mil catorce (8-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. **TERCERO:** Audiencia con la Licda. Maritza Orellana Lucero, Jefe de Registro de Ciudadanos y Control de Datos

Registrales del Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Presidente del Consejo Consultivo da la bienvenida a la Licda. Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefa del Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales. A continuación el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus expresa la preocupación de los miembros del Consejo Consultivo en cuanto a la falta de claridad en los datos registrales que se les ha proporcionado, por ejemplo cuántas personas tienen Documento Personal de Identificación, cuántas personas se encuentran fallecidas, etcétera, los cuales deberían ser claros, concretos, actualizados, plenamente documentados, así como estar desagregados para la debida consulta de otras entidades estatales. La Licda. Orellana indica que recientemente se ha creado una mesa interna en conjunto con la Dirección de Gestión y Control Interno en donde se solicitó al Departamento de Informática un archivo con la información de reposiciones de Documentos Personales de Identificación (DPI's), para así depurar la base de datos que se traslada al Tribunal Supremo Electoral (TSE) y evitar las inconsistencias. Sigue informando la Licda. Orellana que el próximo viernes 21 de febrero de dos mil catorce está programada una reunión con los personeros del Departamento de Informática del TSE con el objeto de discutir la factibilidad de implementar el Web Service sugerido por el Consejo Consultivo, en donde el RENAP se encuentra preparado técnicamente en espera que la respectiva dirección de TSE lo esté también. El Lic. Conde Rada igualmente manifiesta que la información o datos registrales de las personas deben ser claros, desagregados y actualizados en todas las modificaciones que contempla la ley: fallecimientos, cambio de nombre, adopciones, matrimonios, etcétera, y que deben ser fácilmente accesibles por ser información pública. El Presidente del Consejo Consultivo se refiere al último informe presentado y al dato en él consignado en el que la cantidad de personas que aparecen en la base de datos del RENAP es de aproximadamente de diecisiete millones, pero no se menciona el período de registro, lo que debería ser básico. La Licda. Orellana informa que

ese dato se lo proporcionaron en el Departamento de Informática del RENAP sin aclarar desde cuando incluye el registro, pero que es probable que sea desde que el RENAP inició labores, lo que solicitará aclarar al mismo departamento. El Lic. Rubén Narciso manifiesta que es muy probable que la cifra de diecisiete millones de personas sea la registrada desde que el RENAP inició funciones, ya que al hacer el cálculo de las personas que nacen anualmente más la de mayores de edad en dicho período, entre otros, da como resultado una cifra similar, por lo que externa su preocupación en cuanto a que funcionarios o empleados del RENAP no tengan claros los datos, por lo que en su opinión se debe mejorar la gestión y el manejo de la información. A continuación plantea la siguiente pregunta ¿Qué pasa con el Código Único de Identificación (CUI) asignado al inicio cuando acontece una reasignación?. La Licda. Orellana indica que no se procede a la eliminación del CUI sino a la inhabilitación del mismo. El Lic. Narciso Cruz pregunta sobre cuántas partidas de nacimiento se encuentran en el SIRECI, a lo que la Licda. Orellana responde que no tiene el dato exacto, ya que esa información la maneja el departamento de digitación y digitalización de la Dirección de Procesos. El Lic. Narciso Cruz consulta si se le asigna un CUI a aquellas personas fallecidas cuya partida de nacimiento se ingresa al SIRECI, a lo que la Licda. Orellana responde que no, sólo se les asigna el CUI a las personas nacidas antes de la creación del RENAP que solicitan su DPI. Los miembros del Consejo Consultivo externan su preocupación por el hecho que la Licda. Orellana, en el ejercicio de su puesto, no tenga acceso a la base de datos del RENAP, sino que tenga que hacer una solicitud escrita para que la Dirección de Informática se la proporcione, por lo que ~~se a continuación~~ el Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire instrucciones a efecto de que se encargue a los órganos técnicos que se elaboren a la brevedad posible los siguientes informes: 1. Cantidad de partidas digitalizadas, digitadas e indexadas; 2. Criterios establecidos para la reasignación e inhabilitación del CUI, precisando cuántos se han

reasignado y cuántos fueron inhabilitados; 3. La metodología aplicada en los casos de las recientes creaciones de los Municipios del País en cuanto a la designación del CUI; y, 4. Avance y resultados de las reuniones de trabajo realizadas con funcionarios del Tribunal Supremo Electoral; en otro orden recomienda a las autoridades del RENAP se habilite un mecanismo de consulta a la Jefa del Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales a efecto que sus funciones las realice de forma expedita. El Presidente del Consejo Consultivo da las gracias a la Licda. Orellana por haber concurrido y declara concluida la sesión de trabajo. **CUARTO: CORRESPONDENCIA: 4.1)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 07-2014, por el cual exoneran del pago del documento personal de identificación al grupo de pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud que no poseen capacidad económica para pagar el costo del documento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **4.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0407-2014, por medio de la cual trasladan información sobre el presupuesto de ingresos de la Institución, así como del avance de la ejecución física y financiera ejecutada con recursos provenientes del préstamo BCIE número 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **4.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-399-2014, por medio de la cual informan que se le está dando seguimiento a los requerimientos relacionados con el estado actual del proyecto del convenio tripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **4.4** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 54-2014, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB del RENAP las actas números 3-2014 y 4-2014 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.5** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 61-2014, por

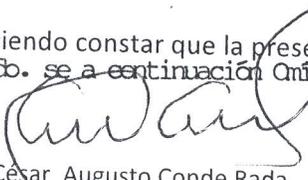
ese dato se lo proporcionaron en el Departamento de Informática del RENAP sin aclarar desde cuando incluye el registro, pero que es probable que sea desde que el RENAP inició labores, lo que solicitará aclarar al mismo departamento. El Lic. Rubén Narciso manifiesta que es muy probable que la cifra de diecisiete millones de personas sea la registrada desde que el RENAP inició funciones, ya que al hacer el cálculo de las personas que nacen anualmente más la de mayores de edad en dicho período, entre otros, da como resultado una cifra similar, por lo que externa su preocupación en cuanto a que funcionarios o empleados del RENAP no tengan claros los datos, por lo que en su opinión se debe mejorar la gestión y el manejo de la información. A continuación plantea la siguiente pregunta ¿Qué pasa con el Código Único de Identificación (CUI) asignado al inicio cuando acontece una reasignación?. La Licda. Orellana indica que no se procede a la eliminación del CUI sino a la inhabilitación del mismo. El Lic. Narciso Cruz pregunta sobre cuántas partidas de nacimiento se encuentran en el SIRECI, a lo que la Licda. Orellana responde que no tiene el dato exacto, ya que esa información la maneja el departamento de digitación y digitalización de la Dirección de Procesos. El Lic. Narciso Cruz consulta si se le asigna un CUI a aquellas personas fallecidas cuya partida de nacimiento se ingresa al SIRECI, a lo que la Licda. Orellana responde que no, sólo se les asigna el CUI a las personas nacidas antes de la creación del RENAP que solicitan su DPI. Los miembros del Consejo Consultivo externalan su preocupación por el hecho que la Licda. Orellana, en el ejercicio de su puesto, no tenga acceso a la base de datos del RENAP, sino que tenga que hacer una solicitud escrita para que la Dirección de Informática se la proporcione, por lo que ~~se a continuación~~ el Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire instrucciones a efecto de que se encargue a los órganos técnicos que se elaboren a la brevedad posible los siguientes informes: 1. Cantidad de partidas digitalizadas, digitadas e indexadas; 2. Criterios establecidos para la reasignación e inhabilitación del CUI, precisando cuántos se han

reasignado y cuántos fueron inhabilitados; 3. La metodología aplicada en los casos de las recientes creaciones de los Municipios del País en cuanto a la designación del CUI; y, 4. Avance y resultados de las reuniones de trabajo realizadas con funcionarios del Tribunal Supremo Electoral; en otro orden recomienda a las autoridades del RENAP se habilite un mecanismo de consulta a la Jefa del Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales a efecto que sus funciones las realice de forma expedita. El Presidente del Consejo Consultivo da las gracias a la Licda. Orellana por haber concurrido y declara concluida la sesión de trabajo. **CUARTO: CORRESPONDENCIA: 4.1)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 07-2014, por el cual exoneran del pago del documento personal de identificación al grupo de pacientes del Hospital Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud que no poseen capacidad económica para pagar el costo del documento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **4.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0407-2014, por medio de la cual trasladan información sobre el presupuesto de ingresos de la Institución, así como del avance de la ejecución física y financiera ejecutada con recursos provenientes del préstamo BCIE número 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor financiero para su análisis. **4.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-399-2014, por medio de la cual informan que se le está dando seguimiento a los requerimientos relacionados con el estado actual del proyecto del convenio tripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **4.4** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 54-2014, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB del RENAP las actas números 3-2014 y 4-2014 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.5** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 61-2014, por

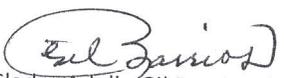
medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB del RENAP las actas números 5-2014 y 6-2014 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 13-2014, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Gallardo Rosales, para suscribir el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Asociación Gente Pequeña de Guatemala -GPG- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado.

QUINTO: INFORMES: 5.1 Se procede a dar lectura a la Ref. AFCC-002-2014, por medio del cual el Asesor Financiero presenta informe respecto a la Evolución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del -RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y luego de discutir sobre el tema en mención acuerda trasladarlo nuevamente al asesor financiero para que juntamente con la Ref. DE-0407-2014, que contiene información sobre el presupuesto de ingresos de la Institución, realice una ampliación al mismo. **5.2** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-05-2014, por medio de la cual el asesor legal informa respecto a las opiniones vertidas por el Consejo Consultivo, referente a los convenios interinstitucionales con la Defensoría de la mujer Indígena, DEMI, y la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de Guatemala OXLAJUV AJPOP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y en virtud de que no existe duplicidad con otros convenios previamente suscritos, ratifica la opinión favorable emitida en su oportunidad. **SEXTO: ASUNTOS VARIOS: 6.1** Derivado de la decisión del Honorable Congreso de la Republica, de crear los municipios de San Jorge, El Chal, La Blanca y la Máquina, el Consejo Consultivo solicita al Director Ejecutivo requerir a las dependencias técnicas los planes y proyectos específicos en los que se contempla lo vinculado con la creación de las agencias que el RENAP instalará en los mismos y la forma en que se alimentaran las bases de datos a efecto de tener certeza en cuanto a las características de la población que habita en esos lugares.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticinco de febrero de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio. ~~Testado. se a continuación Omítese.~~


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

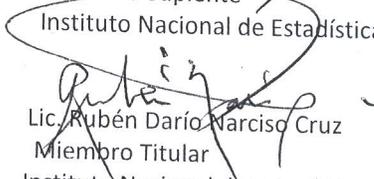

Lic. Arturo Saravia Altola
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-


Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-


Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Ing. Orlando Roberto Mezon Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-